

SECRETARÍA GENERAL
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de General Adjunta de Recursos Humanos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de Papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

Convocatoria Electrónica

**“Servicio de Suministro de Vales de
Despensa de Papel para el Personal
Operativo en Activo en 2018”**

NÚMERO IA-006AI999-E111-2018

SECRETARÍA GENERAL
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de General Adjunta de Recursos Humanos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de Papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

ÍNDICE

GLOSARIO	4
1.- DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	7
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	9
3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	9
4.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.	9
5.- TIPO DE MONEDA Y PRECIOS	11
6.- FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL CONTRATO.	11
7.- ACTOS A CELEBRARSE	11
8.- PROPOSICIONES CONJUNTAS	16
9.- DOCUMENTACIÓN LEGAL	16
10.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO	16
11.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	20
12.- DE LAS GARANTIAS	21
13.- VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO	22
14.- DOCUMENTACIÓN LICITANTE ADJUDICADO	23
15.- CONDICIONES DE PAGO	25
16.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES	25
17.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN	26
18.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN	26
19.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN	27
20.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS	27
21.- SANCIONES Y DEDUCCIONES	28
22.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	28

SECRETARÍA GENERAL
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de General Adjunta de Recursos Humanos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de Papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

23.- CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.....	29
24.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	30
25.- NO NEGOCIACIÓN	30
26.- INCONFORMIDADES.....	30
27.- ANEXO TÉCNICO.....	31
28.- MODELO DE CONTRATO.....	37
29.- FORMATOS	60

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

ANEXO TÉCNICO:	Apartado de la presente convocatoria que contiene las especificaciones técnicas y características del servicio solicitado.
ÁREA CONTRATANTE:	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
ÁREA REQUIRENTE:	Dirección General Adjunta de Recursos Humanos
ÁREA TÉCNICA:	Dirección General Adjunta de Recursos Humanos
COMPRANET:	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información: el registro único de proveedores, las Licitaciones Públicas, las invitaciones a cuando menos tres personas, las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo.
CONVOCANTE:	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
CFF:	Código Fiscal de la Federación.
CIECF:	Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida.
PRODECON:	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y el proveedor.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL :	Credencial para Votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional (vigente).
INFONAVIT:	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
INTERNET:	La Red Mundial de Comunicaciones Electrónicas.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
I.M.S.S.:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
I.S.R.:	Impuesto Sobre la Renta.
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

LICITANTE:	Persona física o moral que participa en este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
ITP:	Invitación a cuando menos tres personas.
MIPYMES:	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.
O.I.C.:	Órgano Interno de Control en la PRODECON .
PROPOSICIONES:	Oferta técnica y económica que presenten los licitantes, así como la documentación legal y administrativa.
PROVEEDOR:	Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la dependencia o entidad.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
R.F.C.:	Registro Federal de Contribuyentes.
S.A.T.:	Servicio de Administración Tributaria.
SERVICIOS:	Los requeridos que se describen en el ANEXO TÉCNICO de esta convocatoria.
S.I.A.F.F.:	Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
S.E.:	Secretaría de Economía.
S.F.P.:	Secretaría de la Función Pública.
S.H.C.P.:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AY1999-E111-2018**

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como **ÁREA CONTRATANTE**, con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 tercero y cuarto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39 y 77 de su Reglamento, 4.2.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Política VIII.5 Invitación A Cuando Menos Tres Personas, de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; en relación con lo dispuesto en el apartado 8.- funciones, numeral 8.1 Funciones específicas, inciso 1.2 Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, subinciso 1.2.1 Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Funciones 5 y 7 del Manual Específico de Organización de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal y de conformidad con los títulos y capítulos de Compras del Sector Público aplicables a esta contratación, en relación con el oficio No. 307-A – 4158 de fechas 01 de noviembre de 2018, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario, de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con respecto a que el procedimiento de contratación del servicio mediante el cual se adquieran los vales de despensa no se sujetará a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2018 emitidas ... mediante oficio No. 307-A. – 1892 de fecha 29 de junio del año en curso; así como el Contrato Marco vigente suscrito por la SFP para el servicio de mérito; así como en los demás ordenamientos legales vigentes aplicables en la materia, se realiza el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Electrónica N° IA-006AY1999-E111-2018, para la Contratación del **“SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO EN 2018”**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

El Subcomité Revisor de Convocatorias de la **“PRODECON”**, en **fecha 27 de noviembre de 2018**, revisó, sancionó y aprobó la presente Convocatoria en la cual se establecen las bases para esta invitación, relativa a la contratación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO EN 2018**.

De conformidad con lo establecido en el numeral VIII.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la **“PRODECON”**, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, podrán ser presididos por el Secretario General, la Directora General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, designados por la convocante, quienes serán los únicos facultados para tomar todas las decisiones que se presenten durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley y del artículo 47 de su Reglamento. Los servidores públicos responsables de presidir el presente procedimiento de contratación y los asistentes al mismo, actuarán con apego a los principios establecidos en la Ley, así como conforme a los valores contenidos en el Código de Conducta y Código de Ética de la **“PRODECON”**, como son entre otros, Imparcialidad, Libre Concurrencia, Interés Público, Igualdad, No Discriminación, Equidad, Ecología, Transparencia y Rendición de Cuentas.

Los servidores públicos participantes en el presente procedimiento de contratación, actúan con apego a lo dispuesto en el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, y el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Los interesados en participar en la presente invitación conocen y aceptan el protocolo de mérito y de sus reformas que

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Asimismo, se les informa a los particulares, que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la “PRODECON”, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Con fundamento en el Artículo 30 de la LAASSP, la publicación de la convocatoria se realiza a través de “COMPRANET” en la dirección www.compranet.gob.mx, y en la página web de esta Procuraduría www.prodecon.gob.mx en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la “PRODECON”, ubicada en Insurgentes Sur número 954, Colonia Insurgentes San Borja, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, pone a disposición de los interesados para consulta la copia del texto de la Convocatoria, a partir de la fecha de su publicación en “COMPRANET”, inclusive hasta el quinto día natural previo a la fecha señalada, en esta convocatoria, para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, de **10:00 a 14:00 horas**, en días hábiles.

Los interesados podrán sin costo consultar la convocatoria en las direcciones antes citadas para que estén en posibilidades de conocer sus alcances y contenido y decidan participar.

1.- DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PRODECON.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente con domicilio en Avenida Insurgentes Sur Número 954, Colonia Insurgentes San Borja, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

ÁREA CONTRATANTE: La **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Insurgentes Sur número 954, Piso 5, Colonia Insurgentes San Borja, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA: La **Dirección General Adjunta de Recursos Humanos**, ubicada en Insurgentes Sur número 954, Piso 5, Colonia Insurgentes San Borja, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

Todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de la presente.

1.2 MEDIOS Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 27 y 28, fracción I, de la LAASSP; 39, fracción I, inciso b) y 77 de su **REGLAMENTO**, esta Invitación será **electrónica** y de carácter **nacional**; esto es, los licitantes podrán participar exclusivamente a través de **COMPRANET** en la junta de aclaraciones, en el acto de presentación y

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

apertura de proposiciones y en el acto de fallo, utilizando medios de comunicación e identificación electrónica; y sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

En razón de que la presente invitación es totalmente electrónica, la fecha y hora de los actos que se señalan en la misma, se hace en cumplimiento al artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento, por lo que los licitantes no deberán asistir a dichos actos, únicamente deberán remitir lo conducente a cada evento por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet.

De acuerdo a lo anterior, la participación de los licitantes en este proceso licitatorio se efectuará de conformidad a los términos estipulados en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado “**COMPRANET**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

No se recibirán proposiciones a través del servicio postal o de mensajería o cualquier otro medio diverso al electrónico vía CompraNet.

1.3 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA

1.3.1 La Convocatoria de esta **INVITACIÓN** podrá ser consultada a través de la página de contrataciones gubernamentales (**COMPRANET**), medio por el cual se desarrollan los procedimientos de contratación, cuya dirección electrónica es. <http://www.compranet.gob.mx>, de igual manera podrá ser consultada en la página electrónica de esta Procuraduría <http://www.prodecon.gob.mx>.

1.4 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

IA-006AYI999-E111-2018

1.5 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Con fundamento en el artículo 33 de la LAASSP, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio, convocado originalmente, adición de otros rubros distintos los establecidos originalmente o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la **CONVOCATORIA**, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Todos los gastos generados por el **LICITANTE** para la elaboración de su propuesta correrán a cargo del mismo.

1.6 PLURIANUALIDAD

NO APLICA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

1.7 IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTAR LA INVITACIÓN

Las proposiciones, el **ANEXO TÉCNICO**, instructivos y folletos que se presenten, deberán estar escritas en idioma español. En todo caso, aquélla que esté relacionada con cualquier material impreso que se proporcione, podrá estar escrita en otro idioma, **siempre y cuando sea acompañado por un resumen traducido al español con las características generales del servicio**, el cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta y demás actos que se deriven, conforme al artículo 29 fracción IV de la **LAASSP** y 39 fracción I inciso e) de su Reglamento.

1.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente **INVITACIÓN**, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la **partida presupuestal 15901** “Otras prestaciones”, la cual ha sido considerada en el presupuesto del ejercicio fiscal 2018, para cubrir las erogaciones generadas por contratación correspondiente, de conformidad con la suficiencia presupuestaria **SP/128** emitida por la Dirección de Recursos Financieros de la “**PRODECON**”.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

Las especificaciones técnicas para el “**SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO EN 2018**”, y los alcances de la presente invitación serán los establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** denominado: **Anexo Técnico**, que forman parte integrante de la presente convocatoria, el cual se encuentra disponible en Compranet, mismo que deberá considerarse para la integración de su proposición.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

La contratación para llevar a cabo el **SERVICIO SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO EN 2018**, será proporcionado de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO**, documento que se considera como parte integral de la presente **CONVOCATORIA**, bajo las mejores condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas para la “**PRODECON**”.

La “**PRODECON**” efectuará la supervisión de la prestación del servicio, a través del **ÁREA REQUIRENTE**, por conducto del personal que se designe para verificar la recepción del servicio, conforme a las especificaciones solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO**, así como validarlos, lo que servirá para documentar la facturación y hará las recomendaciones que juzgue convenientes.

La prestación del servicio, se integrará por **PARTIDA ÚNICA**, a un **LICITANTE** quien deberá realizar una oferta final, conforme a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **CONVOCATORIA**.

4.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.

La prestación del **SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO EN 2018**, se llevará a cabo de acuerdo a las condiciones que establezca la “**PRODECON**”; ubicada en el domicilio establecido en el numeral 1.1 de esta **CONVOCATORIA**, el servicio se realizará de conformidad con las características requerimientos,

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

especificaciones, condiciones y lugares estipulados en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, en el domicilio antes citado y en los días estipulados para la prestación del servicio.

El plazo de prestación del servicio materia de la presente ITP será a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

En el caso de que el **SERVICIO**, no cumpla con las características, especificaciones, condiciones y con la calidad solicitada en el **ANEXO TÉCNICO**, de acuerdo con la revisión del **ÁREA REQUIRENTE**, responsable de la administración y verificación del cumplimiento del mismo, éste se tendrá por no aceptado y deberá reponerse, a efecto de que el licitante adjudicado lo ajuste a las especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, sin perjuicio de las penas convencionales y deducciones previstas en el numeral **20** de la presente **CONVOCATORIA**.

4.1 CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El **LICITANTE**, deberá contar con la infraestructura necesaria, el personal especializado en el ramo, las técnicas, procedimientos, insumos y equipos suficientes y adecuados para el tipo de servicio solicitado a fin de garantizar que el servicio objeto de esta **INVITACIÓN** sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción de la **“PRODECON”**.

Personal autorizado del **ÁREA REQUIRENTE** de la **“PRODECON”**, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la prestación correcta y eficiente del servicio contratado.

4.2 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El **LICITANTE** deberá guardar la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente **INVITACIÓN** se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la prestación del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará autorización por escrito por parte de la **“PRODECON”**.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por el **LICITANTE** adjudicado en virtud del servicio solicitado subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

El **LICITANTE** deberá presentar el escrito de confidencialidad del servicio encomendado y deberá comprometerse a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes al servicio solicitado. **FORMATO DDI**.

De la misma manera la **“PRODECON”** conviene en que la información confidencial a que se refiere este numeral puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, unidades USB, correos electrónicos, archivos o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar a la que el **LICITANTE** adjudicado tenga acceso con motivo de la presente **CONVOCATORIA**.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en el contrato, el **“PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a la **“PRODECON”**.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
"Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018".

4.3 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El LICITANTE, asumirá la responsabilidad total respecto del servicio, si infringe los derechos de terceros sobre patente, marcas, registros o viole registros de derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual, eximiendo a la "PRODECON" de cualquier responsabilidad que incurra.

5.- TIPO DE MONEDA Y PRECIOS

5.1 MONEDA

La moneda en que se cotizará y se efectuará el pago respectivo, será en pesos mexicanos.

5.2 PRECIOS

El porcentaje de comisión propuesto será fijo durante la vigencia del contrato, así como las modificaciones que en su caso se lleven a cabo, y deberá manifestarse el importe total desglosando el I.V.A. y los descuentos que el LICITANTE esté en posibilidad de otorgar, cabe mencionar que los descuentos que ofrezcan los licitantes no serán objeto de evaluación.

6.- FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la LAASSP, a partir del día de la suscripción del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2018**.

7.- ACTOS A CELEBRARSE

7.1 CALENDARIO DE EVENTOS

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	27/11/2018	COMPRANET	
Acto de Junta de Aclaraciones	30/11/2018	12:00 horas	COMPRANET
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	06/12/2018	12:00 horas	COMPRANET

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

Fallo de la Invitación	10/12/2018	14:00 horas	COMPRANET
Formalización del Contrato.	11/12/2018	10:00 A 14:00 horas	En las oficinas de la contratante en la ubicada en el domicilio señalado en el numeral 1.1 de esta CONVOCATORIA.

De conformidad con lo estipulado en la fracción II del artículo 26 Bis de la **LAASSP**, la participación de los licitantes en esta Invitación será exclusivamente a través de **COMPRANET**, utilizando medios de comunicación y de identificación electrónica, en el entendido de que las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la **LAASSP**.

Conforme a lo anterior, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de **COMPRANET** sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

7.2 JUNTA DE ACLARACIONES

7.2.1 PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES

Con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción III, 33 último párrafo y 33 Bis de la **LAASSP**, 45 y 46 de su **REGLAMENTO**, el **ÁREA CONTRATANTE** llevará a cabo la junta de aclaraciones, con el objeto de resolver en forma clara y precisa las solicitudes de aclaración o cuestionamientos que puedan motivarse con la lectura del contenido de esta **CONVOCATORIA**, a través de la página de **COMPRANET** el día y la hora señalada en numeral 7.1 de estas bases.

La junta de aclaraciones será presidida por el Titular del **ÁREA CONTRATANTE** quien será asistido por un representante del área requirente o usuaria del servicio objeto de la invitación; a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la presente convocatoria.

En ningún caso se permitirá que como respuesta a los cuestionamientos se remita al licitante de manera general a lo previsto en la **CONVOCATORIA**.

El evento se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de **COMPRANET**, adjuntando para ello el escrito de interés de participación **FORMATO DD2** de la presente **CONVOCATORIA**; en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

La **PRODECON** procederá a enviar a través de **COMPRANET** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable al **ÁREA CONTRATANTE**, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos podrán ser desechadas por el **ÁREA CONTRATANTE**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la **PRODECON** informará a los **LICITANTES** atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a dos ni superior a seis. Una vez recibidas las preguntas, la **PRODECON** informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con el artículo 46 fracción II segundo párrafo del Reglamento de la **LAASSP**.

De conformidad con el artículo 33 de la **LAASSP**, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por el **ÁREA CONTRATANTE** se podrán llevar a cabo a más tardar en la junta de aclaraciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema de **COMPRANET**, a más tardar el día en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente **CONVOCATORIA**, por lo que deberán tomarse en cuenta por los licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución del servicio convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

El **ÁREA CONTRATANTE** se abstendrá de dar respuesta a las preguntas que hayan sido formuladas o se hayan recibido después del plazo antes mencionado. Se hace la aclaración que cualquier modificación a la **CONVOCATORIA**, derivada de las respuestas a los cuestionamientos, será considerada como parte integrante de la presente **CONVOCATORIA**, de conformidad con el artículo 33 de la **LAASSP**.

7.2.2 POSIBILIDAD DE REALIZAR MÁS DE UNA JUNTA DE ACLARACIONES

El **ÁREA CONTRATANTE** procederá a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado; no obstante, si éstas requiriesen de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, el servidor público que lo presida podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias, señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

7.2.3 ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Al concluir el evento se levantará el acta correspondiente que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas; en el entendido que, con fundamento en el artículo 37 Bis de la **LAASSP**, se difundirá un ejemplar del acta en **COMPRANET**, para su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

7.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

7.3.1 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

De conformidad con los artículos 34 de la **LAASSP** y 50 del Reglamento, los licitantes deberán presentar a través de **COMPRANET** sus propuestas, en las que incluirán una propuesta legal, propuesta técnica y una propuesta económica y la información adicional que se requiera. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los formatos que se adjuntan a la presente **CONVOCATORIA**.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En sustitución de la firma autógrafa, se identificarán de manera electrónica mediante los medios indicados para tal efecto en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor y con el I.V.A. desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del contrato.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios y en el presente procedimiento licitatorio no se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento por lo que deberán hacer su mejor oferta en la presentación de sus propuestas.

7.3.2 APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con los artículos 35 de **LAASSP**, y 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes en los siguientes términos:

El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la **LAASSP** y el Reglamento.

La apertura de los sobres que contienen las proposiciones, se llevará a cabo el día y hora señalados en el numeral **7.1**. Las proposiciones se recibirán por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan y el **ÁREA CONTRATANTE** procederá a bajar de la bóveda de **COMPRANET** los respectivos sobres.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la **CONVOCANTE**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la **CONVOCANTE** difundirá en **COMPRANET** la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La **S.F.P.** podrá verificar en cualquier momento que,

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la **CONVOCANTE**.

Se enunciarán las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido; por lo que aún en el caso de que algún **LICITANTE** omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición, que al efecto se recabe para cada licitante. De las proposiciones presentadas sólo se imprimirá la propuesta económica.

Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y económica, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Se levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **INVITACIÓN**, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la **LAASSP**. Se difundirá un ejemplar de la referida acta en **COMPRANET** para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

7.4 FALLO DE LA INVITACIÓN.

De conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP**, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer el día y hora establecido en el numeral **7.1**, a través del sistema **COMPRANET** y de conformidad con el programa de eventos de la **INVITACIÓN** de esta **CONVOCATORIA** o en las indicadas en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta respectiva, que contendrá:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió.
- II. La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- III. Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria; detallando las partidas, conceptos y monto asignado.
- IV. Fecha, lugar y hora determinados para la firma del contrato y para la presentación de garantías.
- V. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la **CONVOCANTE**.; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- VI. Por último, se dará a conocer si en la partida o, en su caso, el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

El acta que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en **COMPRANET** el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **COMPRANET**, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato materia de la presente Invitación Pública, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señaladas en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la **LAASSP**.

7.5 Descripción completa de las normas de calidad.

Para este servicio no son aplicables, de conformidad con el anexo técnico del contrato marco suscrito entre los proveedores y la Secretaría de la Función Pública.

8.- PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad con el artículo 77 último párrafo de la Reglamente de La Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.

9.- DOCUMENTACIÓN LEGAL

9.1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

El representante del **LICITANTE** deberá entregar escrito debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes. **FORMATO DD2**.

En caso de que el **LICITANTE** se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

10.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

10.1 NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES

La nacionalidad de los **LICITANTES** se encuentra acreditada en el contrato marco suscrito entre los proveedores y la Secretaría de la Función Pública.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

10.2 REQUISITOS CONFORME AL ACUERDO DE DISPOSICIONES

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de disposiciones, los licitantes:

- I. Deberán estar habilitados en **COMPRANET** y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente **INVITACIÓN**.
- II. Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la **CONVOCANTE** a través de **COMPRANET**, validada con su Certificado Digital.
- III. Notificarán oportunamente a la **S.F.P.** respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- IV. Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- V. Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en **COMPRANET**.
- VI. Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **CONVOCANTE** cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **CONVOCANTE**.

10.3 CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

El sobre de las proposiciones de los licitantes deberá contener:

10.3.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

- DD1** Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste que guardara la más estricta **confidencialidad** respecto de la información y documentación que con motivo de la presente **CONVOCATORIA** se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte de **PRODECON**. **(documento indispensable)**
- DD2** Formato, que contiene **ACREDITACION, REPRESENTACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, debidamente requisitado, pudiendo ser transcrito en caso de requerirse mayores espacios, respetando de manera estricta todas sus características de redacción y formato, conforme a lo previsto en el numeral **9** de esta **CONVOCATORIA**; acompañándolo de: **(documento indispensable)**
- a) Copia por ambos lados de la **identificación oficial** de la persona que firme la proposición. El **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del contrato respectivo.
 - b) Copia del **comprobante de domicilio**, presentando comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 2 meses que podrán ser (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) el cual coincida con el domicilio

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

que se indica en la cedula de inscripción fiscal, conforme al artículo 10 del C.F.F. y el artículo 49 del Reglamento de la LAASSP.

- c) Copia de su Cédula de R.F.C. actualizada.
 - d) Dirección de correo electrónico del LICITANTE, en caso de contar con la misma.
- DD3** Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos contenidos en el artículo 50 antepenúltimo y 60 último párrafo de la LAASSP, relativo de no adeudar multas impuestas en términos del artículo 59 de la referida LAASSP, **(documento indispensable)**
- DD4** El LICITANTE deberá presentar la **declaración de integridad**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas encaminadas a que los servidores públicos de la PRODECON, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP, **(documento indispensable)**
- DD5** En el caso de que el LICITANTE sea una micro, pequeña o mediana empresa, deberá manifestar su carácter de **MIPYMES** en el escrito que indique su estratificación de conformidad con el, de la presente **CONVOCATORIA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del **REGLAMENTO** de la LAASSP, o en su caso señalar **“NO APLICA”**. **(documento indispensable)**
- DD6** Escrito firmado donde manifieste el LICITANTE que no tiene algún impedimento de carácter penal, civil, fiscal, o administrativo, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. **(documento indispensable)**
- DD7** Escrito mediante el cual el LICITANTE manifiesta estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos **53** y **54** de la LAASSP, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega del servicio en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables a el LICITANTE, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato **(documento indispensable)**
- DD8** Escrito mediante el cual manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales. **ANEXO DD8** (El escrito es documento indispensable, no así sus anexos); mismo que preferentemente irá acompañado de los siguientes documentos:
- Copia del acuse de recepción de la solicitud de opinión, o documento vigente con antigüedad máxima de treinta días, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo en términos de lo que establece el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2018 (DOF 22-12-2017), y del Oficio Circular N° UNAOPSFP/309/0743/2008 emitido por la Secretaría De La Función Pública (DOF el 19-09-2008) **(documento no indispensable)**.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

- Copia de acuse de recepción de la solicitud de opinión, u Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente, con antigüedad máxima de treinta días, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en relación con el artículo 32-D del C.F.F. **(documento no indispensable).**
- Copia de acuse de recepción de la solicitud de opinión, o Constancia de Situación Fiscal vigente en sentido positivo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las "Reglas para la Obtención de la Constancia De Situación Fiscal En Materia De Aportaciones Patronales Y Entero De Descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, en relación con el artículo 32-D del C.F.F. **(documento no indispensable).**
- DD9** Escrito, en el que el **LICITANTE** manifieste que tiene conocimiento del contenido del **Modelo de Contrato**, así mismo deberá anexar el modelo del contrato debidamente rubricado en cada una de sus páginas. **(documento indispensable)**
- DD10** Escrito en el que manifieste el **LICITANTE** que **conoce y acepta** la presente **CONVOCATORIA**, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de las aclaraciones que soliciten, **(documento indispensable)**
- DD11** Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste conocer el contenido de la **LAASSP**. **(documento indispensable)**
- DD12** Carta bajo protesta de decir verdad, en el que el **LICITANTE** manifieste que tiene conocimiento que se dará preferencia a personas con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad. **(documento indispensable)**
- DD13** Carta bajo protesta de decir verdad en la que el **LICITANTE** manifieste que el presente procedimiento no participan por su conducto, personas físicas o morales que **se encuentren inhabilitadas** en los términos de la **LAASSP**, **(documento indispensable)**
- DD14** Carta bajo protesta de decir verdad en la que el **LICITANTE** que en el caso de ser adjudicado **no subcontratará** parcial o totalmente con terceros. **ANEXO DIECISIETE (documento indispensable)**
- DD15** Carta bajo protesta de decir verdad en la que acepta que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **CONVOCANTE** cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **CONTRATANTE**. **(documento indispensable)**
- DD16** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el **LICITANTE** manifieste no encontrarse en los supuestos de los **artículos 7 fracción X y 49, fracción IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(documento indispensable)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

10.3 PROPUESTA TÉCNICA

DT1 Propuesta técnica, para cuya elaboración deberá considerar los términos y alcances y requerimientos detallados del ANEXO TÉCNICO. (**documento indispensable**)

PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO TENDRÁ QUE ENTREGAR LO SIGUIENTE:

Escrito mediante el cual en caso de resultar adjudicado, el LICITANTE garantice la calidad de la contratación del servicio, a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para la entrega del servicio, y para el cumplimiento con éste a entera satisfacción dla **PRODECON**, durante la vigencia del contrato que se derive de esta **INVITACIÓN**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, para lo cual podrá utilizar el **ANEXO UNO**.

10.4 PROPUESTA ECONÓMICA

DE1 Propuesta económica, en la que deberá considerarse el costo total del servicio ofertado, así como el porcentaje de comisión. Para su elaboración deberá utilizarse el Formato de propuesta económica. **FORMATO DE1 (documento indispensable)**.

Asimismo la propuesta económica deberá especificar el precio unitario por el servicio específico y el costo total, por el servicio completo y el costo por porcentaje de comisión, en moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos), desglosando el importe bruto, el I.V.A., los descuentos que voluntariamente se ofrezcan y el importe neto, para lo cual deberá utilizar el Formato **DE1**, de la presente **CONVOCATORIA**. De igual manera deberá expresar que los precios son fijos e incondicionados durante la prestación del servicio.

10.5 FOLIO DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del REGLAMENTO de la LAASSP, cada uno de los documentos que integren la proposición deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: i) la documentación legal y administrativa; ii) la propuesta técnica; y iii) la propuesta económica; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.

10.6 RETIRO DE PROPOSICIONES

Una vez recibidas las propuestas de los licitantes a través del sistema **COMPRANET** a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

11.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

11.1 Criterios para el desechamiento de proposiciones.

La **CONVOCANTE** procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

- 11.1.1 Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- 11.1.2 Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 11.1.3 Cuando el servicio propuesto sea inferior al solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.
- 11.1.4 Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, Formato Acreditación del licitante y manifestación de interés, conforme a lo previsto en el numeral **9** de esta convocatoria, acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición.
- 11.1.5 Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 de la **LAASSP**.
- 11.1.6 Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad.
- 11.1.7 Cuando, derivado de la evaluación técnica que se realice, no cumpla con alguno de los aspectos técnicos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**.
- 11.1.8 Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio requerido en el **ANEXO TÉCNICO**.
- 11.1.9 Cuando la propuesta económica presentada se encuentre por encima del techo presupuestal asignado al servicio objeto de la presente **INVITACIÓN**.
- 11.1.10 Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constate fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita a la **CONVOCANTE** determinar la solvencia de las proposiciones.
- 11.1.11 Cuando se soliciten o presenten folletos, catálogos o fichas técnicas, y existan discrepancias entre estos y la propuesta técnica.
- 11.1.12 Por la violación de alguna disposición establecida en la **LAASSP**, y demás ordenamientos legales y aplicables en la materia.
- 11.1.13 Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma **COMPRANET** carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la **S.F.P.** o cuando su certificado aparezca como **NO VALIDO** en la plataforma **COMPRANET**.

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: i) proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatoria a la **INVITACIÓN**; ii) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; iii) no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; iv) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y v) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

12.- DE LAS GARANTIAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

EL “PROVEEDOR” deberá garantizar el cumplimiento del contrato observando lo siguiente:

12.1 PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El LICITANTE ganador, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentar una fianza a favor de la PRODECON, emitida por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.; que deberá entregarse al PRODECON, en el domicilio del ÁREA CONTRATANTE señalada en el numeral 1.1 de la presente Convocatoria, en un plazo no mayor a diez (10) días naturales siguientes a la firma del contrato.

La fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la PRODECON otorgue prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones.

La aceptación expresa por parte de la afianzadora de someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procederá el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato, “EL PROVEEDOR” deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva por el importe de lo convenido, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique el instrumento original, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del reglamento de la LAASSP.

12.2 GARANTÍA DEL SERVICIO.

El LICITANTE deberá garantizar por escrito en papel membretado de la empresa donde señale que queda obligado ante la PRODECON a responder de la calidad del servicio requerido y de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas del ANEXO TÉCNICO establecidas por el ÁREA REQUIRENTE, así como lo que se derive de las juntas de aclaraciones realizadas, hasta la totalidad de la conclusión del contrato a plena satisfacción de la PRODECON.

13.- VIGENCIA Y FIRMA DEL CONTRATO.

13.1 Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato para la prestación del servicio, de conformidad con el Anexo Técnico, obligando a la PRODECON y al LICITANTE ADJUDICADO, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o en su caso, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

13.2 El contrato deberá suscribirse en la fecha y hora estipulados en el fallo, sin perjuicio a lo establecido en la LAASSP, en el domicilio del ÁREA CONTRATANTE señalado en el numeral 1.1 de la presente CONVOCATORIA. Pero, si por causas imputables al LICITANTE ADJUDICADO el contrato no se suscribiese, se sujetará a los términos establecidos en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP, en relación con el artículo 84 tercer párrafo de su Reglamento, pudiendo la PRODECON hacer la adjudicación del contrato en favor de la segunda mejor oferta.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

- 13.3** Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, una vez adjudicados, no podrán cederse en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, salvo la excepción prevista en el artículo 46, último párrafo, de la **LAASSP**, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito de la **PRODECON**.
- 13.4** No se permitirá la subcontratación referente al servicio, motivo de esta **INVITACIÓN** ; en el caso de que se asiente en la propuesta técnica o se realice durante la vigencia del contrato, la propuesta será desechada o el contrato será rescindido, respectivamente.
- 13.5** Si el **LICITANTE ADJUDICADO** no firma el contrato por causas atribuibles al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la **LAASSP**.
- 13.6** Si el **LICITANTE ADJUDICADO** a la fecha de firma del contrato no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de sus aportaciones patronales (SAT, IMSS E INFONAVIT), la **PRODECON** deberá hacer la adjudicación del contrato a la segunda mejor oferta que haya resultado solvente.

14.- DOCUMENTACIÓN LICITANTE ADJUDICADO

El **LICITANTE que resulte adjudicado, deberá presentar la documentación requerida, el día señalado en el fallo**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 5 en Insurgentes Sur 954 col. Insurgentes San Borja C.P. 03100, Ciudad de México, en horario de las 10:00 a las 13:00 horas y de las 17:00 a las 18:00 horas, de acuerdo a lo siguiente:

14.1 Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, presentando comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 2 meses que podrán ser (recibo de agua, luz, teléfono fijo, boleta de impuesto predial) el cual deberá coincidir con el domicilio que se indica en la cédula de inscripción fiscal, conforme al artículo 10 del C.F.F. y el artículo 49 del RLAASSP.
- Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Copia simple y copia certificada para cotejo del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple, o en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.
- Registro Patronal del IMSS, cuando aplique.
- Copia del documento vigente con antigüedad máxima de treinta días, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo en términos de lo que establece el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018**

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

conformidad con la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018 (DOF 22/12/2017), y del Oficio Circular N° UNAOPSP/309/0743/2008 emitido por la Secretaría de la Función Pública (DOF el 19-09-2008).

- Copia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitido por el IMSS, en sentido positivo, vigente con antigüedad máxima de treinta días de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en relación con el artículo 32-D del C.F.F.
- Copia de Constancia de Situación Fiscal vigente en sentido positivo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, en relación con el artículo 32-D del C.F.F.

14.2 Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su identidad o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional, presentando comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 2 meses que podrán ser (recibo de agua, luz, teléfono fijo, boleta de impuesto predial) que coincida con el domicilio que se indica en la cédula de inscripción fiscal, conforme al artículo 10 del C.F.F. y el artículo 49 del R LAASSP, entregar copia simple.
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma, acompañada del original para su cotejo.
- Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, acompañada del original para su cotejo, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Comprobante del domicilio fiscal
- Registro Patronal del IMSS;
- Copia del documento vigente con antigüedad máxima de treinta días, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo en términos de lo que establece el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018 (DOF 22/12/2017), y del Oficio Circular N° UNAOPSP/309/0743/2008 emitido por la Secretaría de la Función Pública (DOF el 19-09-2008).
- Copia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitido por el IMSS, en sentido positivo, vigente con antigüedad máxima de treinta días de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en relación con el artículo 32-D del C.F.F.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

- Copia de Constancia de Situación Fiscal vigente en sentido positivo en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, en relación con el artículo 32-D del C.F.F.

14.3 Personas Físicas y/o Morales

El **LICITANTE** que resulte adjudicado sea persona física y/o moral, preferentemente deberá estar registrados en la plataforma de COMPRANET, en el módulo que contiene el Registro Único de Proveedores y el Registro Único de Contratistas, esto con la finalidad de que la **PRODECON** pueda vincular la información requerida por el módulo antes mencionado

15.- CONDICIONES DE PAGO

“La **PRODECON**” no otorgará anticipo alguno.

El pago se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria proporcionada por el proveedor, dentro de los 20 días naturales posteriores al servicio terminado y validación de los entregables, previa entrega y aceptación de las facturas electrónicas (CFDI), mismas que deberán contar con los requisitos fiscales y a entera satisfacción de la **PRODECON**.

16.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

El criterio que se aplicará para evaluar las propuestas será el **criterio binario**, de conformidad con lo siguiente:

La **PRODECON** llevará a cabo la evaluación de las propuestas recibidas, mediante el criterio de **evaluación binario** de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la **LAASSP** y al artículo 51 de su reglamento, valorará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, a través del **ÁREA REQUIRENTE**.

Sólo se evaluarán las propuesta de los licitantes que cumplan con todos los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA** y el **ANEXO TÉCNICO**.

La evaluación de las propuestas recibidas se hará a partir de la comparación de las mismas siempre y cuando dichas propuestas cumplan con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, incluyendo la información, documentos y requisitos solicitados en esta **CONVOCATORIA**.

Los **LICITANTES** deben cumplir con la presentación del total de los requisitos establecidos en el numeral 10 de esta convocatoria, esto es, legales, administrativos, técnicos y económicos, con los que deben demostrar, a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, la experiencia y especialidad del **LICITANTE** de **dos año como mínimo**, que su objeto social y su actividad comercial y profesional está relacionada con el suministro de los bienes y con la prestación de los servicios, objeto de la presente Invitación, así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para atender los requerimientos solicitados en esta Invitación conforme al **Anexo Técnico**.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

La **PRODECON**, a través del área requirente, emitirá la evaluación técnica en que se hará constar tanto el resultado del análisis detallado de las propuestas admitidas como la mención de las propuestas desechadas, incluyendo las causas que lo motivaron y su fundamento.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en esta **CONVOCATORIA**, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulte la propuesta solvente más baja.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

La adjudicación del contrato que se derive del presente procedimiento será adjudicado por **partida única completa** y como tal será su evaluación y adjudicación. Si resultara que dos o más proposiciones son solventes técnica y económicamente, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos en esta **CONVOCATORIA**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en la **partida única completa**, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **LICITANTE** que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el **ÁREA CONTRATANTE** de conformidad en lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la **LAASSP**.

17.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN

La **PRODECON** procederá a declarar desierta la **INVITACIÓN** por alguna de las siguientes causas:

- 17.1.1 Cuando después de efectuar la evaluación de las proposiciones recibidas, ninguna reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **PRODECON**.
- 17.1.2 Cuando la **PRODECON** compruebe que los **LICITANTES** han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes al interés institucional.
- 17.1.3 Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la **INVITACIÓN**, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes conforme a lo previsto en los artículos 36 bis, fracción II y 38 de la Ley, así como 51 del Reglamento.

18.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

- 18.1 Cuando se presuma que existen prácticas desleales de comercio o arreglo entre los licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta **INVITACIÓN**.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

18.2 Por determinación de Autoridad competente.

18.3 La suspensión se dará a conocer de manera pública, levantándose el acta correspondiente. El procedimiento se reanudará al desaparecer la(s) causa(s) que hubiese(n) motivado la suspensión temporal. Previamente, se avisará por escrito a los licitantes, pudiendo continuar con su participación sólo aquellos que no hubiesen sido descalificados.

19.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

La **PRODECON** procederá a la cancelación de la **INVITACIÓN** por alguna de las siguientes causas:

19.1 Por causa de fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés general, que se determinen y sean debidamente justificadas.

19.2 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la entrega y prestación del servicio objeto de la presente **INVITACIÓN**, y que de continuarse con el procedimiento de contratación de los mismos se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **PRODECON**.

20.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

En caso de que el **LICITANTE ADJUDICADO** preste los servicios con atraso respecto de los plazos pactados, de acuerdo a las fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO o en la solicitud de servicios, con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, 95 de su Reglamento, en relación con lo establecido en la Política XVI. Penas Convencionales de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, la **PRODECON** aplicará al **LICITANTE ADJUDICADO** una pena convencional de conformidad con los supuestos y montos establecidos en el ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria, sin que la acumulación de esta pena exceda el monto total de la garantía de cumplimiento.

La aplicación de esta pena convencional será independiente al proceso de rescisión de acuerdo con lo que establece la **LAASSP**, considerando la gravedad del incumplimiento y el perjuicio que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Gobierno Federal, representados por la **PRODECON**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, independientemente de la aplicación de la pena convencional a la que se hace referencia, se aplicarán, además, aquellas a las que por Ley se tenga derecho.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la **PRODECON** por la falta en la entrega del servicio señalado en el contrato.

Una vez alcanzado el monto máximo de penas convencionales, la **PRODECON** podrá rescindir el contrato respectivo.

En caso de que el **LICITANTE ADJUDICADO** incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a la prestación del servicio objeto del presente contrato, con fundamento en los artículos 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento; en relación con lo establecido en la Política XVII. Deducciones al Pago

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

de los Servicios de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, la **PRODECON** aplicará las deducciones procedentes de conformidad con los supuestos y montos establecidos en el ANEXO TÉCNICO de la presente convocatoria.

21.- SANCIONES Y DEDUCCIONES

En caso de incumplimiento al contrato, se harán efectivas las distintas sanciones que se estipulan en las disposiciones legales vigentes en la materia y en el contrato correspondiente.

22.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La **PRODECON** podrá rescindir administrativamente el contrato que haya adjudicado al **LICITANTE ADJUDICADO**, si se presenta alguno de los siguientes casos:

- a) Si el **LICITANTE ADJUDICADO** no cumple con la entrega de los servicios, en tiempo y forma, acorde con la presente **CONVOCATORIA** y el contrato al efecto celebrado.
- b) Si en la entrega del servicio, el **ÁREA REQUIRENTE** determina que demerita la calidad del contrato correspondiente.
- c) Si el **LICITANTE ADJUDICADO** es declarado o solicita ante Autoridad competente ser declarado en concurso mercantil.
- d) Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- e) Por no contar con personal suficiente y capacitado para realizar las acciones objeto de este instrumento.
- f) Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por la **PRODECON**.
- g) Cuando el **LICITANTE ADJUDICADO**, sin mediar autorización expresa de la **PRODECON**, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad del servicio objeto de este contrato.
- h) Por el incumplimiento en cualquiera de los requisitos y obligaciones que se establecen en la presente **CONVOCATORIA**, dentro de sus proposiciones o en el contrato que al efecto se firme.
- i) Se transfieran en forma total o parcial, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato o a favor de cualquier otra persona física o moral, una vez adjudicado, salvo la excepción prevista en el artículo 46, último párrafo, de **LAASSP**, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito de la **PRODECON**.
- j) Que el personal contratado por el **LICITANTE ADJUDICADO** para la entrega del servicio objeto del presente instrumento, realice en contra de la **PRODECON** o de su personal algún acto u omisión que sancionen las leyes penales.
- k) Cuando exista conocimiento y se compruebe que el **LICITANTE ADJUDICADO** haya incurrido en violaciones en

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

materia penal, civil, fiscal o administrativa, en materia de de seguridad social, migración, entre otras, que redunden en perjuicio de los intereses de la **PRODECON** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega del servicio objeto de esta **INVITACIÓN** .

- l) Si no otorga la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de la presente **CONVOCATORIA**, quedando a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir la **PRODECON** por no haber entregado los servicios contratados.
- m) Si el **LICITANTE ADJUDICADO** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información presentada para la celebración del contrato.
- n) No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- o) Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.

Para los efectos de la rescisión administrativa, la **PRODECON**, por conducto de la **Dirección General Adjunta de Recursos Humanos**, comunicará por escrito al **LICITANTE ADJUDICADO** la causa o causas en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, el titular de la **Dirección General Adjunta de Recursos Humanos**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas y alegatos formulados por el **LICITANTE ADJUDICADO**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato. El titular de la Dirección General Adjunta de Administración comunicará por escrito al proveedor dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

Una vez rescindido el contrato, el titular del **ÁREA REQUIRENTE** elaborará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se deban efectuar al proveedor por los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto; previa aceptación y verificación por parte de la convocante de que continúa vigente la necesidad del mismo. En este supuesto, se aplicarán, en su caso, las respectivas penas convencionales.

23.- CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DEL SERVICIO.

La **PRODECON** podrá suspender temporalmente la entrega del servicio contratados en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general o fuerza mayor, sin que ello implique la suspensión definitiva del mismo.

Cuando en la entrega del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al **PRODECON**, éste podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega del mismo. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados y/o prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **PRODECON**, no se requerirá de la solicitud del **PROVEEDOR**. La **PRODECON** pagará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión sólo en los siguientes supuestos:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

- I. Cuando se trate de materiales o equipo que el **LICITANTE ADJUDICADO** haya adquirido, previo a la entrega de los servicios y, siempre y cuando el **PROVEEDOR** demuestre con facturas el gasto que realizó, y que éstos no hayan sido pagados con anterioridad.
- II. Cuando se hayan proporcionado los servicios, y que al inicio de la suspensión aún no haya sido cubierto.

Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días desde el vencimiento del plazo a pagar hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición del **LICITANTE ADJUDICADO**.

En caso de que el **PROVEEDOR** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

En cualquiera de los casos previstos en este instrumento, se pactará entre **AMBAS PARTES** el plazo de suspensión, en cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

24.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La terminación anticipada procederá cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio correspondiente a, originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la **S.F.P.**

25.- NO NEGOCIACION

Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Se establece que el **PROVEEDOR** al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el mismo, que se deriven de esta **INVITACIÓN**, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del **PRODECON**.

26.- INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 65 y 66 de la **LAASSP**, los **“LICITANTES”** podrán inconformarse por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (**SFP**), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. o ante el Órgano Interno de Control **“OIC”**, ubicado en Insurgentes Sur No. 954, piso 2 Colonia Insurgentes San Borja, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México., C.P. 03100, Teléfono 12059000, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

O en su caso, podrán inconformarse por medios remotos de comunicación electrónica, a través de **“COMPRANET”** en la dirección www.compranet.gob.mx

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los Artículos 59 y 60 fracción IV de **LAASSP** y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

27.- ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO EN 2018.

1. CONDICIONES GENERALES A LOS VALES DE PAPEL.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente requiere la prestación del servicio de suministro de fajillas que contienen vales de despensa de papel para dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal 2018, conforme al siguiente cuadro específico de entrega:

“CUADRO ESPECÍFICO DE ENTREGA”

Cantidad de fajillas	IMPORTE DE CADA UNA	Lugar de entrega
81	\$12,100.00	Insurgentes Sur 954, 5° Piso, Colonia Insurgentes San Borja, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, CDMX

EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO SE OBLIGA:

- A la notificación del fallo el proveedor adjudicado deberá entregar al menos un directorio, en formato electrónico, de los establecimientos a los cuales se encuentren afiliados, y en donde serán aceptados los vales de despensa, así como las actualizaciones del mismo.
- Una vez realizada la adjudicación, el proveedor adjudicado vía correo electrónico designará al o a los ejecutivos de cuenta con capacidad de decisión, así como proporcionar los nombres y los datos de contacto de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa, que se presente durante la vigencia del Contrato Específico.
- En caso de falsificaciones de los vales de despensa de papel, los cargos y gastos serán a cuenta y riesgo del proveedor adjudicado de los mismos.

1.1. ENTREGA DE LOS VALES.

La entrega de los vales de despensa de papel será responsabilidad del proveedor adjudicado.

Las emisiones de los vales de despensa de papel serán sin costo para la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y el proveedor adjudicado, deberá entregar las fajillas que contienen vales de despensa de papel 3 días hábiles posteriores a la

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.**

notificación del fallo y en el lugar señalado en el “cuadro específico de entrega”, en un horario de 10:00 a 18:00 horas; previa coordinación con el Administrador del Contrato o quien éste designe, de acuerdo con las características establecidas en el presente Anexo Técnico. Lo antes señalado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El Administrador del Contrato o quien éste designe vía correo electrónico solicitará los faltantes de las fajillas que contienen vales de despensa de papel, para éste supuesto el proveedor adjudicado contará con 3 días hábiles para entregar los faltantes en el domicilio que le sea señalado.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente no aceptará cargos por la entrega de los vales de despensa de papel, adicionales a la comisión que se determine conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del Contrato Marco y establecida en el Contrato Específico.

El traslado y la entrega de las fajillas que contienen vales de despensa de papel conforme a lo establecido en el “cuadro específico de entrega”, será responsabilidad total y absoluta del proveedor adjudicado y deberá asegurar la totalidad del importe de los mismos, cubriendo todos los riesgos contra pérdida total o parcial hasta su entrega y aceptación por parte del Administrador del Contrato o quien éste designe.

El proveedor adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato o a quien éste designe, copia simple de la hoja de recepción de cada una de las entregas que se realicen a fin de cubrir la cantidad prevista en el “cuadro específico de entrega” misma que deberá estar firmada, con el nombre y cargo de la persona responsable de recibir las fajillas que contienen vales de despensa de papel, la cual servirá como comprobante de entrega.

1.2. COBERTURA.

Los vales de despensa de papel deberán ser aceptados a nivel nacional conforme a lo establecido en las declaraciones II.10.2., II.10.2.1., II.10.2.2., II.10.2.3. y II.10.2.4., del Contrato Marco.

1.3. NO CONVERTIBILIDAD.

Los vales de despensa que se proporcionen con motivo de la prestación del servicio serán utilizados única y exclusivamente como medio de pago, sin posibilidad de convertirse a efectivo.

1.4. REINTEGRO DEL IMPORTE DE LOS VALES DE DESPENSA.

El proveedor que resulte adjudicado deberá proceder a la devolución del importe de los vales de despensa de papel o cambiarlos por otros, cuando no sean utilizados por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente conforme a lo siguiente:

a) Realizar la devolución a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, de los importes de aquellos vales que ésta no haya utilizado, en la temporalidad que sobre el particular se hubiere convenido en el Contrato Específico. A falta de convención al respecto, la devolución deberá efectuarse dentro los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente hubiera reintegrado los vales no utilizados. De haberse cobrado comisión, el posible proveedor adicionará al importe nominativo del vale, el porcentaje correspondiente a la comisión. Por

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.**

el contrario, en caso de que el posible proveedor hubiera otorgado bonificación a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, el porcentaje correspondiente a la misma deberá ser deducido del importe a devolver.

El importe acumulado de dichas devoluciones, no podrá rebasar el 2% del monto total del Contrato Específico.

La solicitud de devolución del importe de los vales no utilizados, deberá realizarla la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente dentro de la vigencia del Contrato Específico; para el caso de que dicha vigencia sea menor a un año, la solicitud podrá realizarse al menos durante un año a partir de la firma del Contrato.

b) Canjear por nuevos vales de despensa aquéllos que no hayan sido utilizados por parte de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, siempre y cuando estos últimos vales de despensa aún se encuentren vigentes. Dicho canje no generará costo cuando el monto acumulado de los vales a sustituir no rebase el 2% del monto total del Contrato Específico. Si el monto acumulado rebasa el citado porcentaje la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente solo deberá cubrir, por el porcentaje excedente, los costos que genere la nueva emisión de vales. Dichos costos deberán ser especificados por el proveedor en su oferta económica y formarán parte del Contrato Específico.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS VALES DE PAPEL.

El proveedor que resulte adjudicado se obliga a:

- a) A proporcionar vales que sean aceptados en todas las cadenas de tiendas de autoservicio a las que esté afiliado.
- b) Ser el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de los vales.
- c) Suministrar los vales de despensa de papel en la presentación tipo fajilla –vales no unidos entre sí, vinculados por un elemento externo, como liga o sobre-, integradas por vales canjeables con los importes que hubieran sido detallados por la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente en el “cuadro específico de entrega”, con los medios de seguridad que garanticen la inviolabilidad de fajilla y la debida conservación física de los vales.
- d) Garantizar una impresión de los vales de papel que cuente con al menos cinco esquemas de seguridad que garanticen su inviolabilidad para evitar la dolosa reproducción de los mismos, los cuales en forma enunciativa más no limitativa podrán ser: impresión en papel seguridad, código de barras, folio, tinta diluible al agua, marca de agua, tinta termosensible al calor, entre otros. Considerando dichos esquemas de seguridad el riesgo de falsificación de los vales será asumido exclusivamente por el posible proveedor.
- e) Garantizar la vigencia para los vales de despensa de papel de al menos 12 meses a partir de la fecha de recepción a satisfacción de los vales de despensa por parte de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Ello sin perjuicio de la obligación del proveedor de sustituir los vales no utilizados, por nuevos vales o de reintegrar su importe, conforme a lo señalado en el numeral 1.4. incisos a) y b) del presente Anexo Técnico.

Cuando el proveedor adjudicado, requiera adelantar el vencimiento de una emisión de vales de papel ya entregados, podrá realizarlo siempre y cuando no se afecten los intereses de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, y sustituya dichos vales por otros que respeten al menos la vigencia contratada, lo cual deberán comunicarlo a la

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018**

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con una anticipación mínima de veinte días hábiles, a efecto de que se realice el canje de ellos, sin costo alguno.

f) Sustituir los vales rotos o deteriorados por defectos de origen o por cualquier otro caso fortuito que invalide el uso de los mismos, sin costo alguno para la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito que ésta le haga llegar, en la cual se señalará el lugar de la entrega.

Cuando la sustitución de los vales se solicite derivado de caso fortuito distinto a los defectos de origen, dicha sustitución no generará costo cuando el monto acumulado de los vales a sustituir no rebase el 2% del monto total del Contrato Específico. Si el monto acumulado rebasa el citado porcentaje, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente sólo deberá cubrir, por el porcentaje excedente, los costos que genere la nueva emisión de vales. Dichos costos deberán ser especificados por el proveedor en su oferta económica y formarán parte del Contrato Específico. El proveedor invalidará los vales objeto de la sustitución.

3. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Por parte de la Procuraduría de la Defensa se designa como Administradora del Contrato a la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos a cargo de la Licenciada Ana Lilia Cortes Jalili o quien la sustituya en el cargo, con teléfono 12 05 90 00, ext. 1118 y correo electrónico ana.cortes@prodecon.gob.mx.

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS VALES

El plazo del cumplimiento será a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo y hasta 3 días hábiles, en términos de lo previsto en el apartado 1.1. **ENTREGA DE LOS VALES.**

5. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La firma del Contrato que se derive de la presente adjudicación se llevará a cabo dentro de los tres días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el caso de que el día tres natural siguiente a la notificación de la adjudicación fuera un día inhábil, la firma del Contrato se realizará el día hábil inmediato anterior.

La vigencia del Contrato será a partir del día de la suscripción del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2018.

6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (FIANZA)

El prestador del servicio que resulte adjudicado deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del Contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a lo previsto por el artículo 103 de su Reglamento, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá entregarse a la firma del Contrato.

El prestador del servicio se compromete a solicitar a la afianzadora indicar en la póliza de fianza, que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses,

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018**

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.

En caso de modificaciones al Contrato, el prestador del servicio que resulte adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza presentada para garantizar el cumplimiento del Contrato que se derive no será liberada hasta en tanto no se cumplan todas y cada una de las obligaciones contractuales previo visto bueno por parte del administrador del Contrato.

7. CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de los servicios, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento de la LAASSP.

8. PENA CONVENCIONAL

En caso de que el PROVEEDOR se atrase en los plazos pactados para la entrega del servicio, de acuerdo con las fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO, la “PRODECON” le aplicará al PROVEEDOR una pena convencional del 5 al millar (0.005) por cada día hábil de atraso sobre el monto de los servicios no entregados en las fechas establecidas, sin que la acumulación de esta pena exceda el monto total de la garantía de cumplimiento. La pena por atraso se aplicará como máximo durante dos (2) días hábiles contados a parte de la fecha acordada por la entrega de los bienes y servicios, se realizará de manera proporcional y directa al pago de la factura correspondiente.

La aplicación de esta pena convencional será independiente al proceso de rescisión de acuerdo con lo que establece la LAASSP, considerando la gravedad del incumplimiento y el perjuicio que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Gobierno Federal, representados por la “PRODECON”.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, independientemente de la aplicación de la pena convencional a la que hace referencia, se aplicarán, además, aquellas a las que por Ley se tenga derecho. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la “PRODECON” por la falta en la entrega del servicio señalado en el contrato.

Una vez alcanzado el monto máximo de penas convencionales, la “PRODECON” podrá rescindir el contrato respectivo.

9. DEDUCCIONES.

En el caso de que el PROVEEDOR incurra en incumplimiento parcial o deficiente respecto a la realización del servicio objeto del presente contrato, la “PRODECON” aplicará una deducción del 5% (Cinco por ciento) al pago del servicio, por incumplimiento parcial o deficiente.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018**

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

Las deducciones que se aplicarán al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor será del 5% (Cinco por ciento), calculado sobre el importe del servicio deficiente o parcialmente prestado, y no excederá el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

10. NORMAS OFICIALES

No aplican.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

28.- MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO EN 2018”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “PRODECON”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN MIGUEL RIVERA ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, ASISTIDO POR LA LIC. ANA LILIA CORTES JALILI, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN EL CURSO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- LA “PRODECON” DECLARA QUE:

I.1.- CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, NO SECTORIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON AUTONOMÍA TÉCNICA, FUNCIONAL Y DE GESTIÓN, QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS CONTRIBUYENTES A RECIBIR JUSTICIA EN MATERIA FISCAL EN EL ORDEN FEDERAL, MEDIANTE ASESORÍA, ORIENTACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y DEFENSA, RECEPCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES, ASÍ COMO LA ADOPCIÓN DE ACUERDOS CONCLUSIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1 Y 5, FRACCIONES I, II, III Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II, DEL TÍTULO TERCERO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

I.2.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA “PRODECON”, SE ACREDITA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 8 FRACCIONES I, II, VIII, IX Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE; 1, 5 APARTADO B, FRACCIÓN VI, 6, PRIMER PÁRRAFO, 12 FRACCIONES XIII Y XXVIII, Y 43, FRACCIONES XX Y XXXI, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE MARZO DE 2014; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 14, 22 FRACCIONES I Y II, Y 59 FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; QUE LE CONFIEREN FACULTADES SUFICIENTES Y PLENAS PARA LA CELEBRACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DE LA “PRODECON”.

I.3.- A TRAVÉS DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO ___ DE FECHA ____ DE 2018, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SE INFORMÓ AL ÁREA REQUERENTE QUE CUENTA CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL _____, PARA CUBRIR LA PRESTACIÓN ECONÓMICA QUE SE GENERE CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

I.4.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES LA “PRODECON”, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

I.5.- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ AL “PROVEEDOR”, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-006AYI999-E111-2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 41, FRACCIÓN XX, 42, Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); 39 Y 77 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTRATO MARCO VIGENTE SUSCRITO POR LA SFP PARA TALES EFECTOS, EN VIRTUD DE QUE EL “PROVEEDOR” GARANTIZÓ A LA “PRODECON” LAS MEJORES CONDICIONES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN RELACIÓN CON EL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO EN 2018”.

I.6.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (DOF 30-01-2013); AL DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (DOF 10-12-12); Y LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD, AJUSTE DEL GASTO CORRIENTE, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (DOF 29-11-17).

I.7.- LA LIC. ANA LILIA CORTES JALILI, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE, O QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO, SERÁ LA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

I.8.- SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL NÚMERO PDC0609046M7.

I.9.- PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 954, PISO 5, COLONIA INSURGENTES SAN BORJA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.- EL “PROVEEDOR” DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, TAL Y COMO LO ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, ACTUANDO COMO SUPLENTE EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA __ DE _____, DE LA QUE ES TITULAR EL LIC. _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL _____, DE FECHA __ DE _____ DE ____.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

II.2.- SU REPRESENTANTE CUENTA CON PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ___ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___ DE _____, LOS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADOS, LIMITADOS O MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- SU OBJETO SOCIAL CONSISTE, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN:

“ _____ ”

II.4.- CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

II.5.- CONOCE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y DISPONE DE LA CAPACIDAD LEGAL, ORGANIZACIÓN, LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS E IDÓNEOS PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE FORMA EFICIENTE, OPORTUNA Y EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA “PRODECON”, TODA VEZ QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES Y CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, POR LO QUE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MATERIALES NECESARIOS, ASÍ COMO CON PERSONAL QUE TIENE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD REQUERIDAS PARA OFRECER LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 88 DE SU REGLAMENTO; Y 7, FRACCIÓN X, EN RELACIÓN CON EL 49, FRACCIÓN IX, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

II.7.- PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.31. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2018 (DOF 22/12/2017), Y DEL OFICIO CIRCULAR N° UNAOPSP/309/0743/2008 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DOF EL 19-09-2008), PRESENTÓ COPIA DE RESPUESTA POSITIVA, DE FECHA ___ DE _____ DE _____, CON NÚMERO DE FOLIO _____, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.8.- PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA PRIMERA DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (DOF 27-02-2015), PRESENTÓ COPIA DE RESPUESTA POSITIVA, DE FECHA [REDACTED] DE [REDACTED] DE 2019, CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED], EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

II.9.- PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR EL QUE SE EMITEN LAS "REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" (DOF 28/06/2017), PRESENTÓ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE FECHA __ DE __ DE ____, CON NÚMERO DE OFICIO _____, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN LA CUAL SE SEÑALA QUE _____.

II.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL NÚMERO _____.

II.11.- PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN _____.

III.- “LAS PARTES” DECLARAN DE MANERA CONJUNTA QUE:

ÚNICA. - GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO DE CARÁCTER LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, ASÍ COMO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE AL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR PARA LA “PRODECON” EL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO EN 2018”, _____.

LAS OBLIGACIONES QUE SE CONVIENEN EN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SON INDIVISIBLES TODA VEZ QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL MISMO, NO PUEDEN SER UTILIZADOS DE MANERA INCOMPLETA, POR LO QUE LA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: LA “PRODECON” PAGARÁ AL “PROVEEDOR” POR LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS UN MONTO DE _____ (_____/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A., EQUIVALENTE A \$ _____ (_____), HACIENDO UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

Servicio	Cantidad de fajillas	IMPORTE DE CADA UNA
“Vales de despensa de papel para el personal operativo en activo en 2018”	81	\$12,100.00
	SUBTOTAL	
	COMISIÓN	
	I.V.A DE LA COMISIÓN	
	MONTO TOTAL	

TERCERA.- DEL PRECIO DEL CONTRATO: AMBAS PARTES ACUERDAN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O SU PRÓRROGA NO HABRÁ INCREMENTO AL PRECIO, POR LO QUE SE CONSIDERA FIJO.

LOS PRECIOS SON OFERTADOS EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO QUE REQUIERE LA “PRODECON”, POR LO QUE EL “PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LA “PRODECON” SE OBLIGA A PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES, EN PESOS MEXICANOS, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA DEL “PROVEEDOR”, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE REALIZARÁ, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL “PROVEEDOR” ENTREGUE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS Y VALIDADAS BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. EL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

PAGO SE TRAMITARÁ EN LA SECRETARÍA GENERAL DE LA “PRODECON” Y SERÁ CUBIERTO VÍA ELECTRÓNICA, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

UNA VEZ CUMPLIDOS LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDA, EL “PROVEEDOR” PRESENTARÁ SUS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES SUR 954, PISO 5, COLONIA INSURGENTES SAN BORJA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL VALIDARÁ DICHAS FACTURAS Y DE SER PROCEDENTE EMITIRÁ SU CONFORMIDAD POR ESCRITO. POSTERIORMENTE, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROCEDERÁ A SOLICITAR A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA “PRODECON”, POR ESCRITO EL PAGO CORRESPONDIENTE, ANEXANDO LAS FACTURAS Y EL DOCUMENTO DE CONFORMIDAD, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PREVIA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

EN CASO DE EXISTIR DEFICIENCIAS O ERRORES EN LAS FACTURAS, DENTRO DEL PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, LA SECRETARÍA GENERAL DE LA “PRODECON”, DEVOLVERÁ LOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE SEAN CORREGIDAS, INDICANDO POR ESCRITO LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR POR PARTE DEL “PROVEEDOR” A FIN DE QUE LAS PRESENTE NUEVAMENTE, POR LO QUE EL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES PARA PAGAR INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.

EL PAGO CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PARA LOS EFECTOS DEL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTEMPLAR EL NÚMERO DE CONTRATO Y LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES:

NOMBRE:	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE
RFC:	PDC0609046M7
DOMICILIO FISCAL:	AV. INSURGENTES SUR NO. 954, COL. INSURGENTES SAN BORJA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO.

POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE LA FACTURA QUE PRESENTE EL “PROVEEDOR” REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA; EN CASO DE QUE NO SEA ASÍ, LA “PRODECON”, POSPONDRÁ LOS PAGOS A SU FAVOR, HASTA EN TANTO SE SUBSANEN DICHAS OMISIONES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE ASÍ PREFERIRLO, EL “PROVEEDOR”, PODRÁ AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. (NAFIN), CON EL PROPÓSITO DE FAVORECER LA CERTIDUMBRE Y AGILIDAD EN LOS PAGOS. PARA TAL EFECTO, PODRÁ APOYARSE EN LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA EN EL **ANEXO I**, DENOMINADO “**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**”, Y QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO II**; ASÍ MISMO, PODRÁ COMUNICARSE A NAFIN EN LOS SIGUIENTES NÚMEROS TELEFÓNICOS: 50-89-61-07 O AL 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) O BIEN ACUDIR A SUS OFICINAS UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1971, TORRE IV, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, EN LA CIUDAD DE MÉXICO O BIEN, INGRESAR EN LA PÁGINA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/cadenas-productivas.html>. DICHA AFILIACIÓN NO TIENE COSTO ALGUNO Y BASTARÁ CON REALIZARLA POR UNA SOLA OCASIÓN.

QUINTA.- ANTICIPOS: NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

SEXTA.- GASTOS FINANCIEROS Y PAGOS EN EXCESO: DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE LAS FACTURAS, LA “PRODECON”, A SOLICITUD ESCRITA DEL “PROVEEDOR”, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE VENCIO LA FECHA DE PAGO PACTADA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL “PROVEEDOR”.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL “PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA “PRODECON”.

SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y DERECHOS: LOS IMPUESTOS, OBLIGACIONES FISCALES, INFRACCIONES, MULTAS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL “PROVEEDOR”.

LA “PRODECON” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

OCTAVA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: CONVIENEN LAS PARTES QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL ____ DE ____ DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOVENA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA “PRODECON” CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 954, PISO 5, COLONIA INSURGENTES SAN BORJA, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03100, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL “PROVEEDOR”: EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

- A) PRESTAR A LA "PRODECON" LOS SERVICIOS QUE SE CONVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO.
- B) CONTAR CON EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO CAPACITADO Y ESPECIALIZADO EN EL RAMO, SUFICIENTE PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- C) NO REALIZAR SUBCONTRATACIONES PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

- D) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO LE REQUIERAN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA “PRODECON” Y/O CUALQUIER ÓRGANO FISCALIZADOR, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN EN LA “PRODECON”, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA.- CALIDAD: PARA LA LEGAL Y ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL “PROVEEDOR” MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, CERTIFICADOS, AUTORIZACIONES Y DEMÁS CONSTANCIAS, EMITIDAS POR LAS PERSONAS Y/O AUTORIDADES COMPETENTES EN EL RAMO, QUE ACREDITAN SU CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA Y LA DE SU PERSONAL, PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU OBJETO SOCIAL Y QUE DICHS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN VIGENTES Y RESULTAN APLICABLES A LA NATURALEZA DE SU CONSTITUCIÓN.

ASIMISMO, EL “PROVEEDOR” DEBE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, LAS HERRAMIENTAS, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y EQUIPOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SEAN PROPORCIONADOS CON LA LEGALIDAD, SEGURIDAD, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA “PRODECON”, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLOS A SATISFACCIÓN PLENA DE ÉSTA ÚLTIMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

CONFORME AL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL “PROVEEDOR” SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA “PRODECON”, DESLINDÁNDOSE ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD POR LA DECISIÓN TOMADA POR EL “PROVEEDOR”.

DÉCIMA TERCERA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS: EL “PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE POR EL USO DE PATENTES, LICENCIAS Y DERECHOS QUE PUDIERAN CORRESPONDER A TERCEROS, SOBRE LOS SISTEMAS TÉCNICOS, SOFTWARE, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA CON LA “PRODECON”, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A ÉSTA O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS VIOLA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS, CERTIFICACIONES Y/O AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

POR LO ANTERIOR, EL “PROVEEDOR” MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN, EL “PROVEEDOR” ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A LA “PRODECON” POR DICHOS CONCEPTOS, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LA “PRODECON” POR CUALQUIERA DE LAS RAZONES ANTERIORMENTE DESCRITAS, ÉSTA DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y AL “PROVEEDOR”, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE LA VIOLACIÓN, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A LA “PRODECON” DE CUALQUIER CONTROVERSIA.

EN EL CASO DE ENCONTRARSE EN LITIGIO COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL “PROVEEDOR” NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS, POR LO QUE LA “PRODECON” PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DE MANERA INMEDIATA, SIN NECESIDAD DE AVISO PREVIO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTA.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, LA “PRODECON” Y SOBRE LA BASE DE RAZONES FUNDADAS QUE LO JUSTIFIQUEN, PODRÁ ACORDAR UN INCREMENTO, DE HASTA 20% (VEINTE POR CIENTO) SOBRE LAS CANTIDADES, CONCEPTOS, TIEMPOS Y VOLÚMENES, RESPETANDO LOS PRECIOS PACTADOS; ASÍ COMO LA VIGENCIA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE; LAS MODIFICACIONES PODRÁN HACERSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN ÉSTAS ANTES DE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LA “PRODECON” REQUIERA AMPLIACIÓN DE LA CANTIDAD, VIGENCIA O MONTO DE LOS BIENES CONTRATADOS, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL “PROVEEDOR”, EL CUAL CONTINUARÁ PRESTÁNDOLO EN LAS MISMAS CONDICIONES PACTADAS ORIGINALMENTE.

ASIMISMO, LA “PRODECON” PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO CUANDO SE PRESENTE EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL PRESENTE CONTRATO O QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 81 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 81 FRACCIÓN II, Y 103 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LO SEÑALADO EN LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA QUE NOS OCUPA, EL “PROVEEDOR” GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO CON UNA FIANZA, EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A FAVOR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO SER ENTREGADA LA GARANTÍA REFERIDA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, EN LA CUAL DEBERÁN INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. EXPEDIRSE A FAVOR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE.
2. LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
3. LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
4. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, VIGENCIA, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
5. EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO, SU RFC Y SU DOMICILIO.
6. LA LIBERACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR OFICIO DE LA “PRODECON”.

EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS ANTERIORES, EN LAS PÓLIZAS DE FIANZA SE DEBERÁ INSERTAR DE MANERA LITERAL LO SIGUIENTE:

“LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL TAMBIÉN SERÁ APLICABLE PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO SE GENERE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, ASIMISMO, SE OBLIGA A OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS , EN EL SENTIDO DE QUE LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTIZA Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN CASO DE HACERSE EFECTIVA LA PRESENTE GARANTÍA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACIÓN DE MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA “PRODECON”.

EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES CONVENGAN LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE, EL “PROVEEDOR” DEBERÁ CONTRATAR LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE FIANZA, PRESENTANDO ENDOSO A LA MISMA O BIEN UNA NUEVA FIANZA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN CONVENIDA, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA FIRMA DEL CONVENIO QUE MODIFIQUE EL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTIPULADO, DARÁ COMO CONSECUENCIA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

EN EL CASO DE QUE LA “PRODECON” HICIERA EFECTIVA LA FIANZA, ÉSTA LO COMUNICARÁ POR ESCRITO AL “PROVEEDOR” Y A LA AFIANZADORA, OBLIGÁNDOSE EL PRIMERO A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE SE SUBSANEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO Y QUE AFECTEN EL INTERÉS PRINCIPAL DE ESTA CONTRATACIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- INFORMACIÓN: EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE LA “PRODECON” CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

EN CASO DE QUE LA “PRODECON” ADVIERTA ALGUNA ANOMALÍA O FALTA DE PROBIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LO COMUNICARÁ POR ESCRITO AL “PROVEEDOR” Y ÉSTE DEBERÁ SUBSANARLO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS A PLENA SATISFACCIÓN DE LA “PRODECON”, SIN COSTO ADICIONAL.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD: EL “PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO LA INFORMACIÓN QUE OBTENGA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y MANTENER EN LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, LOS RESULTADOS PARCIALES Y FINALES DEL MISMO, ABSTENIÉNDOSE DE DAR A CONOCER CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO.

POR LO ANTERIOR, EL “PROVEEDOR” NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A LA “PRODECON”, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DE SUS ACTIVIDADES, PARA INFORMAR, ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS: LA “PRODECON” DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO LO REFERENTE A LA EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, ENLACE Y DEMÁS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO, A LA LIC. LIC. ANA LILIA CORTES JALILI, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS, O A QUIEN LA SUSTITUYA EN EL CARGO, PARA DESARROLLAR ESTA FUNCIÓN EN CUALQUIER TIEMPO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

DÉCIMA NOVENA.- EXCLUSIÓN LABORAL: LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA “PRODECON” NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON EL “PROVEEDOR” NI SU PERSONAL, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI AÚN SUSTITUTO. EN PARTICULAR, EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y, POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, EL “PROVEEDOR” EXIME EXPRESAMENTE A LA “PRODECON” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, ADMINISTRATIVA O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

POR LO ANTERIOR, LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE LA “PRODECON” NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON EL “PROVEEDOR”, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A LA “PRODECON” DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INFONAVIT Y/O CUALESQUIERA OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- DEL RIESGO PROFESIONAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL: POR LO QUE RESPECTA AL RIESGO PROFESIONAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 1935 Y 1936 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PUEDAN RESULTAR, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DEL “PROVEEDOR”.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES DEL “PROVEEDOR”: TODAS LAS EROGACIONES Y GASTOS QUE, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HAGA EL “PROVEEDOR” POR CONCEPTO DE PAGOS A SU PERSONAL, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, AMORTIZACIONES, VIÁTICOS, MANTENIMIENTOS, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, PRIMAS DE SEGUROS, IMPUESTOS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO; SERÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL MISMO Y NO PODRÁN REPERCUTIR A LA “PRODECON”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRÓRROGAS: POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR Y/O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA “PRODECON”, SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA, A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA “PRODECON”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL “PROVEEDOR”.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS: EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR PARTE DE LA “PRODECON” PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL DEBERÁ LEVANTAR Y SUSCRIBIR ACTA CIRCUNSTANCIADA DE MANERA CONJUNTA CON EL “PROVEEDOR” EN LA QUE CONSTEN LOS MOTIVOS Y PLAZO DE LA SUSPENSIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55-BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA “PRODECON”, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 102, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A SOLICITUD ESCRITA DEL “PROVEEDOR” CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN.

PARA ELLO, EL “PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

LA “PRODECON” PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN PESOS MEXICANOS MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE EL “PROVEEDOR” NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE CORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

DE SER AUTORIZADOS LOS GASTOS, EL PAGO SE EFECTUARÁ VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUCIÓN A ELLOS, PUESTO QUE ÉSTOS SON IMPREVISIBLES, IRRESISTIBLES O ACTUALES.

LA FALTA DE PREVISIÓN DEL “PROVEEDOR” QUE IMPIDA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE CONSIDERARÁ CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, SERÁ FIJADO POR LA “PRODECON”, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, DE SU REGLAMENTO, LA “PRODECON” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO AL “PROVEEDOR” CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTOS SUPUESTOS LA “PRODECON” REEMBOLSARÁ AL “PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO,

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESCISIÓN: CON APEGO AL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98, DE SU REGLAMENTO, LA “PRODECON” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, SIN LA NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA Y SIN QUE POR ELLO INCURRA EN RESPONSABILIDAD, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL “PROVEEDOR”, POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- A) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS, ESTOS NO SE REALIZAN.
- B) CUANDO EL “PROVEEDOR” NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.
- C) SI EL “PROVEEDOR” NO EJECUTA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA “PRODECON”.
- D) CUANDO EL “PROVEEDOR” CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO.
- E) CUANDO EL “PROVEEDOR” SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, O NO LES OTORQUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME LAS INSTRUCCIONES DE LA “PRODECON”.
- F) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL “PROVEEDOR”.
- G) CUANDO LOS SERVICIOS NO SEAN REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO.
- H) CUANDO EL “PROVEEDOR” Y/O SU PERSONAL IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE LA “PRODECON” DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- I) CUANDO EL “PROVEEDOR” INCURRA EN RESPONSABILIDAD POR LOS ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN.
- J) CUANDO EL “PROVEEDOR” INCURRA EN NEGLIGENCIA RESPECTO A LOS SERVICIOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA LA “PRODECON”.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

- K) POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- L) CUANDO SE DECLARE EN ESTADO DE HUELGA EL PERSONAL DEL **“PROVEEDOR”**.
- M) SI NO PROPORCIONA A LA **“PRODECON”** LOS DATOS NECESARIOS PARA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- N) SI EL **“PROVEEDOR”** SUBCONTRATA EL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- O) CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LOS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
- P) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y QUE POR SU CAUSA SE AFECTE EL INTERÉS PRINCIPAL, MOTIVO DE ESTA CONTRATACIÓN.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA **“PRODECON”** COMUNICARÁ POR ESCRITO AL **“PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO LA **“PRODECON”** TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDAS POR EL **“PROVEEDOR”**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO AL **“PROVEEDOR”** DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

EN CASO DE QUE LA **“PRODECON”** DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL **“PROVEEDOR”**, PROCEDERÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA **“PRODECON”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LA **“PRODECON”** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, LA **“PRODECON”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA **“PRODECON”** ESTABLECERÁ CON EL **“PROVEEDOR”** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE LA MATERIA.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, LA “**PRODECON**” QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SÍ SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE AL “**PROVEEDOR**” SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS CON LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA “**PRODECON**”.

VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS: CUANDO EL “**PROVEEDOR**” INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A LA “**PRODECON**”, O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEL 109 AL 115, DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES: EN CASO DE QUE EL “**PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO CITADO EN EL ARTÍCULO 53 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR , LA “**PRODECON**” APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL **5% (CINCO POR CIENTO)** SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE, LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN LA(S) FACTURA(S) QUE EL “**PROVEEDOR**” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL ENTENDIDO QUE DE FORMA INMEDIATA SE CUMPLA CON EL SERVICIO CONFORME A LO ACORDADO, EN CASO CONTRARIO LA “**PRODECON**” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DEL ESTADO, REPRESENTADOS POR LA “**PRODECON**”.

LAS DEDUCCIONES NO PODRÁN EXCEDER DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LO REALIZARÁ LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA “**PRODECON**”.

LA NOTIFICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA “**PRODECON**”.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

VIGÉSIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES: CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 95 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL XVI. PENAS CONVENCIONALES DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, SE APLICARÁ AL “PROVEEDOR” UNA PENA CONVENCIONAL DEL **5 AL MILLAR (0.005)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE PAGO ELECTRÓNICO EN EL ESQUEMA “**e5cinco**” MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO ELECTRÓNICO DE DPA’S (DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS):

PASO 1.- EL “PROVEEDOR” DEBERÁ OBTENER LA HOJA DE AYUDA A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE PÁGINA DE INTERNET: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/dpa/default.asp LA CUAL DEBERÁ SER PRE-LLENADA PARA OBTENER EL TRÁMITE DE PAGO DE PENALIZACIÓN A PROVEEDORES POR ENTREGAS EXTEMPORÁNEAS O EN SU CASO IDENTIFICAR LOS SIGUIENTES DATOS DEL DPA (CLAVE DE REFERENCIA, CADENA DE LA DEPENDENCIA Y MONTO).

PASO 2.- EL “PROVEEDOR” DEBERÁ ELEGIR ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES LA MODALIDAD DE PAGO REALIZANDO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. PAGO A TRAVÉS DE INTERNET:

- A. INGRESAR AL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA DEL QUE SEA CLIENTE Y QUE LE PROPORCIONE EL SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA.
- B. SELECCIONAR LA OPCIÓN “PAGO DE DPA’S”.
- C. CAPTURAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y DEL DPA QUE CORRESPONDA POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL (EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS).
- D. AL TERMINAR LA OPERACIÓN, SE MOSTRará EN PANTALLA EL RECIBO BANCARIO CON SELLO DIGITAL, MISMO QUE DEBERÁ IMPRIMIR, YA QUE ÉSTE SERÁ SU COMPROBANTE DEL PAGO REALIZADO.
- E. CONTINUAR CON EL TRÁMITE ANTE LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS PARA EL MISMO.

NOTA: PREVIO A CONFIRMAR LA OPERACIÓN, SE RECOMIENDA VERIFICAR QUE LOS DATOS FUERON CAPTURADOS CORRECTAMENTE.

2. PAGO EN VENTANILLA BANCARIA:

- A. PRESENTAR EN LA VENTANILLA BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA LA HOJA DE AYUDA PRE-LLENADA CON LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y DEL DPA QUE CORRESPONDA POR CONCEPTO DE PENA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

CONVENCIONAL.

- B. REALIZAR EL PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE PERSONAL DE LA MISMA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ANTE LA CUAL SE EFECTÚA EL PAGO, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR UN RECIBO BANCARIO CON SELLO DIGITAL, QUE SERVIRÁ COMO COMPROBANTE DEL PAGO REALIZADO.
- C. CONTINUAR CON EL TRÁMITE ANTE LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS PARA EL MISMO.

NOTA: SE RECOMIENDA VERIFICAR QUE EL RECIBO BANCARIO CON SELLO DIGITAL CONTenga LA MISMA INFORMACIÓN QUE LA HOJA DE AYUDA PARA QUE, EN SU CASO, SOLICITE INMEDIATAMENTE AL CAJERO LA CORRECCIÓN DE LA MISMA.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL **“PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN NINGÚN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE EN ESPECIE.

EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES LO REALIZARÁ LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA **“PRODECON”**.

LA NOTIFICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDIENTE LA REALIZARÁ LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA **“PRODECON”**.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LA **“PRODECON”** POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEÑALADO EN EL CONTRATO.

CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL ATRASO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE LA **“PRODECON”**, ÉSTA NO DESCARTA LA POSIBILIDAD DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES; EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTABLEZCA.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN: LA **“PRODECON”** Y EL **“PROVEEDOR”** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEL 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

TRIGÉSIMA.- DOMICILIOS: LAS PARTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS CONVENCIONALES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHO DOMICILIO SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34, DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE: LA “PRODECON” Y EL “PROVEEDOR” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN: LA “PRODECON” Y EL “PROVEEDOR” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

MANIFIESTAN AMBAS PARTES QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA MEDIADO ERROR, DOLO, MALA FE, LESIÓN, O VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO Y, ENTERADAS DEL CONTENIDO Y SU ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ___ DE _____ DE 2018.

POR LA “PRODECON”

LIC. JUAN MIGUEL RIVERA ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN Y
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

SECRETARÍA GENERAL
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de General Adjunta de Recursos Humanos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

LIC. ANA LILIA CORTES JALILI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS

POR EL “PROVEEDOR”

_____ LEGAL DE

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO EN 2018”, No. PRODECON-SG-DRH-__-__/2018, DE FECHA __ DE ____ DE ____, CELEBRADO POR LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE (LA “PRODECON”) Y _____ (EL “PROVEEDOR”), POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ /100 M.N.), HACIENDO UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____ /100 M.N.), CON VIGENCIA DEL __ DE ____ DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

SECRETARÍA GENERAL
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Humanos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

ANEXO I

ANEXO TÉCNICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

ANEXO II

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 Y 01800 NAFINSA (6234672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs., en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica.

Llámenos al teléfono 5089 6107 6 al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn.- 01020, México, D.F.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL
EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses.
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente de (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas en la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- a) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
- b) Contrato originales de cada Intermediario Financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)**

Usted podrá conectarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (07-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn., C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
"Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018".

29. FORMATOS

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante) y en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-006AYI999-E111-2018** referente a _____, solicito a usted la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

N°	REFERENCIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			
7.-			
8.-			
9.-			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE _____

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)

*****Nota:** En caso de solicitar aclaraciones a la presente CONVOCATORIA, deberá entregar anexo al presente, el formato DD2

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

FORMATO DD1

ESCRITO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México. a __ de _____ del 2018.

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Presente.

(Nombre del representante legal), a nombre de **(Razón Social del LICITANTE)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que guardare la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente **CONVOCATORIA** se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte de la **PRODECON**.

Asimismo me comprometo a nombre de mi representada a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los servicios solicitados.

Que las obligaciones de confidencialidad asumidas en virtud del servicio solicitado subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del contrato respectivo.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas de confidencialidad, convengo en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione la **PRODECON**.

Lugar y Fecha

Protesto lo necesario
Firma del Representante Legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
"Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018".

FORMATO DD2

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN

Ciudad de México a __ de _____ del 2019.

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Presente.

(Nombre del representante legal), a nombre de (Razón Social del LICITANTE), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que:

- Mediante el presente escrito, manifiesto mi interés en participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
- Mi representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP
- Cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** número **LA-006AYI999-EXX-** denominada _____, a nombre y representación de:

DATOS DEL LICITANTE			
DENOMINACIÓN DE LA PERSONA MORAL:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA CONVOCANTE PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN POR COMPRANET			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			NOTARÍA NÚMERO:
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NÚMERO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:		FECHA:	
LUGAR:			
NÚMERO DE ÚLTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			

SECRETARÍA GENERAL
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de General Adjunta de Recursos Humanos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
"Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018".

NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

De igual forma manifiesto que de resultar adjudicado en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total en el caso de que durante la prestación de los servicios, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así mismo manifiesto que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la Convocatoria de esta Licitación número **LA-006AYI999-_____** -.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

*****Nota:** En caso de solicitar aclaraciones a la presente **CONVOCATORIA**, deberá entregar el presente anexo en la Junta de Aclaraciones.

SECRETARÍA GENERAL
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de General Adjunta de Recursos Humanos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

FORMATO DD3

LUGAR Y FECHA

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Presente.

El que suscribe, **(nombre del representante o apoderado legal)**, como representante (o apoderado legal) de la empresa **(nombre de la empresa)**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en los supuestos establecidos en **los Artículos 50 y 60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la “SFP”.

Por lo que no le aplica a mi representada, accionistas y/o asociados, lo que establece el Artículo 113 del **“REGLAMENTO”**.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

FORMATO DD4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Presente.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°** _____, para la contratación del servicio para la “_____”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante _____, a quien represento, por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **PRODECON**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
"Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018".

FORMATO DD5

ESTRATIFICACIÓN

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Presente.

_____ de _____ de _____ (1)

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de lo bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, Licitación pública nacional o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga pro objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integra la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa licitante

El licitante que resulte adjudicatario del contrato presentará la documentación que acredite lo manifestado en su escrito. Esta documentación consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

FORMATO DD6

LUGAR Y FECHA

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Presente.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°** _____, para la contratación del “_____”. Manifiesto de que el **LICITANTE** _____, a quien represento, no cuenta con algún impedimento de carácter penal, civil, fiscal, o administrativo, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

FORMATO DD7

LUGAR Y FECHA

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Presente.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°** _____, para la contratación de “_____”, declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, está enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los **artículos 53 y 54 de la LAASSP**, para que, en caso de presentarse atrasos en la prestación del servicio, de conformidad con las fechas pactadas o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables a mi representada, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
"Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018".

FORMATO DD8

LUGAR Y FECHA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, y con el propósito de cumplir con los requisitos de información establecidos por la ley.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha del presente escrito mi representada "(razón social del licitante)":

1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. En caso de haber solicitado autorización para pagar a plazos o haber interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla 2.14.5.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- 6.- Cuenta con Opinión favorable del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (dof 27-02-2015), presentando copia de respuesta positiva, de fecha __ de ____ de 2019, con número de folio _____, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- 7- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" (DOF 28-06-2017).

PROTESTO LO NECESARIO, CONOCIENDO LOS ALCANCES DE LO AQUÍ DECLARADO.

Atentamente

PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Representante Legal o Persona Facultada y/o Persona Física

Nota: El presente documento deberá transcribirse literalmente en hojas membretadas en el supuesto de ser persona moral y en supuesto de ser persona física referir en la misma sus datos personales y **preferentemente se adjuntarán copia de las opiniones emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

FORMATO DD9

LUGAR Y FECHA

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Presente.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** N° _____, para la contratación del servicio para la “_____”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, tiene conocimiento del contenido del Modelo de Contrato.

Así mismo deberá anexar el modelo del contrato debidamente rubricado en cada una de sus páginas.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

FORMATO DD10

LUGAR Y FECHA

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Presente.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° LA-**_____, para la contratación del servicio para la “_____”. Manifiesto que el **LICITANTE** _____, a quien represento, conoce la presente **CONVOCATORIA**, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

FORMATO DD11

LUGAR Y FECHA

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Presente.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** N° _____, para la contratación del servicio para la “_____”. Manifiesto que el Licitante _____, a quien represento, conoce el contenido de la **LAASSP**.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

FORMATO DD12

LUGAR Y FECHA

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Presente.

- En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** N° _____, para la contratación del servicio para la “_____”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, tiene conocimiento que se dará preferencia a personas con discapacidad o empresas que cuenten con personal con discapacidad.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

FORMATO DD13

LUGAR Y FECHA

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Presente.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** N° _____, para la contratación del servicio para la “_____”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, que en el presente procedimiento no participan por nuestro conducto, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la **LAASSP**.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

FORMATO DD14

LUGAR Y FECHA

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Presente.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°** _____, para la contratación de “_____”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, en caso de resultar adjudicado **no subcontratará** total o parcialmente a terceros.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

FORMATO DD15

LUGAR Y FECHA

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Presente.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°** _____, para la contratación de “_____”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE** _____, a quien represento, acepta que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **CONVOCANTE** cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **CONTRATANTE**.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

SECRETARÍA GENERAL
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de General Adjunta de Recursos Humanos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

FORMATO DD16

LUGAR Y FECHA

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Presente.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° _____**, para la contratación del servicio para la “_____”. Declaro bajo protesta de decir verdad, que el **LICITANTE _____**, a quien represento, ni el suscrito y ninguno de los socios, directivos o accionistas integrantes de mi representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de interés, en términos de lo establecido en los artículos 7 fracción X, y 49, fracción IX, de la ley general de responsabilidades administrativas.

Protesto lo necesario

**Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada**

SECRETARÍA GENERAL
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de General Adjunta de Recursos Humanos

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

FORMATO DT1

PROPUESTA TÉCNICA

EN SU ELABORACIÓN DEBERÁN CONSIDERARSE LOS TÉRMINOS, ALCANCES Y REQUERIMIENTOS DETALLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (DOCUMENTO INDISPENSABLE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

FORMATO DE1

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Presente.

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	TOTAL DE FAJILLAS	COSTO POR FAJILLA	% COMISIÓN	SUBTOTAL
SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL PARA EL PERSONAL OPERATIVO EN ACTIVO EN 2018	81	\$12,100.00	%	
IMPORTE TOTAL CON LETRA			IVA COMISIÓN	
			TOTAL	

- Condiciones de entrega de los servicios.

- Los precios son fijos e incondicionados durante la prestación del servicio.
- Vigencia del contrato de conformidad con el numeral 13 de la CONVOCATORIA; Condiciones de pago de conformidad con el numeral 14 de la CONVOCATORIA.
- Vigencia de la propuesta por el periodo comprendido del comunicado de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2018
- Lugar y fecha de la propuesta económica; Moneda en que cotiza.

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o Persona Facultada

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

ANEXO UNO

GARANTÍA DE CALIDAD

LUGAR Y FECHA

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Presente.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **INVITACIÓN N° _____**, para la contratación del servicio para la “_____”, manifiesto que el **LICITANTE _____**, a quien represento, garantiza la calidad del servicios a contratar, asimismo cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con éste a entera satisfacción de la PRODECON, durante la vigencia del contrato que se derive de esta **INVITACIÓN** , de conformidad con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**.

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
"Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018".

ANEXO DOS

ENCUESTA TRANSPARENCIA

Encuesta de Transparencia de **CONVOCATORIA** de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** N° _____, para la contratación del servicio para la "_____".

FACT OR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1	Junta de aclaraciones	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
2		Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad				
3	Recepción de proposiciones	Su propuesta se recibió sin ninguna eventualidad				
4	Notificación del Fallo	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los prestadores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
5	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
6		Los eventos a los que asistieron inicio en el tiempo establecido.				
7		El trato que me dieron los servidores públicos del PRODECON , durante el procedimiento fue respetuoso y amable.				

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

8		¿Volverá a participar en otro procedimiento que efectúe la PRODECON?				
9		El procedimiento se apegó a la normatividad aplicable.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, favor de anotarlo en el siguiente cuadro

Nombre y Firma del Representante Legal o
Persona Facultada

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta en alguna de las siguientes opciones:

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio para efectos de este procedimiento en Insurgentes Sur 954, Col. San Borja, Delegación San Borja Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100. O de preferirlo, enviarlo al correo electrónico con dirección karla.torres@prodecon.gob.mx y/o patricia.basurto@prodecon.gob.mx. Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo.

Nota: El llenado de la **Encuesta de Transparencia** que se anexa a la presente **CONVOCATORIA** es opcional, por lo que en caso de no ser requisitada, no será motivo de descalificación, sin embargo, es importante para la **PRODECON** el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de los procedimientos de contratación.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018
“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.**

CHECK LIST DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

Requisito	
DD1 Escrito en el que el LICITANTE manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de la presente CONVOCATORIA se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega del servicio; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte de PRODECON. (documento indispensable)	
DD2 Escrito, que contiene ACREDITACION, REPRESENTACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS , debidamente requisitado, pudiendo ser transcrito en caso de requerirse mayores espacios, respetando de manera estricta todas sus características de redacción. (documento indispensable), adjuntando preferentemente copia de los siguientes documentos: a) Copia por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición. El PROVEEDOR deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del CONTRATO respectivo. b) Copia del comprobante de domicilio, presentando comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 2 meses que podrán ser (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) el cual coincida con el domicilio que se indica en la cedula de inscripción fiscal, conforme al artículo 10 del C.F.F. y el artículo 49 del REGLAMENTO de la LAASSP. c) Copia de su Cédula de R.F.C. actualizada. d) Dirección de correo electrónico del LICITANTE, en caso de contar con la misma.	
DD3 Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos contenidos en el artículos 50 antepenúltimo y 60 último párrafo de la LAASSP , relativo de no adeudar multas impuestas en términos del artículo 59 de la referida LAASSP. (documento indispensable)	
DD4 El LICITANTE deberá presentar la declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas encaminadas a que los servidores públicos de la PRODECON, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones , el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP. (documento indispensable)	
DD5 En el caso de que el LICITANTE sea una micro, pequeña o mediana empresa, deberá manifestar su carácter de MIPYMES en el escrito que indique su estratificación de conformidad con él, de la presente CONVOCATORIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del REGLAMENTO de la LAASSP, o en su caso señalar “NO APLICA”. (documento indispensable)	
DD6 Escrito firmado donde manifieste el LICITANTE que no tiene algún impedimento de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza. (documento indispensable)	
DD7 Escrito mediante el cual el LICITANTE manifiesta estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la LAASSP, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega del servicio en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al LICITANTE, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato. (documento indispensable)	
DD8 Escrito mediante el cual manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales . (El escrito es documento indispensable, no así sus anexos); mismo que preferentemente acompañado de los siguientes comprobantes:	

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. IA-006AYI999-E111-2018

“Servicio de Suministro de Vales de Despensa de papel para el Personal Operativo en Activo en 2018”.

<ul style="list-style-type: none"> • Copia del acuse de recepción de la solicitud de opinión, o documento vigente con antigüedad máxima de treinta días, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, en sentido positivo en términos de lo que establece el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución miscelánea fiscal para el ejercicio 2019 (DOF 22-12-2017), y del Oficio Circular N° UNAOPSP/309/0743/2008 emitido por la Secretaría De La Función Pública (DOF el 19-09-2008). (documento no indispensable) • Copia de acuse de recepción de la solicitud de opinión, u Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente, con antigüedad máxima de treinta días, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en relación con el artículo 32-D del C.F.F. (documento no indispensable) • Copia de acuse de recepción de la solicitud de opinión, o Constancia de Situación Fiscal vigente en sentido positivo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las "Reglas para la Obtención de la Constancia De Situación Fiscal En Materia De Aportaciones Patronales Y Entero De Descuentos", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, en relación con el artículo 32-D del C.F.F. (documento no indispensable) 	
<p>DD9 Escrito, en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta que tiene conocimiento del contenido del Modelo de Contrato. (documento indispensable)</p>	
<p>DD10 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el LICITANTE que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de las aclaraciones. (documento indispensable)</p>	
<p>DD11 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el LICITANTE que conoce el contenido de la LAASSP. (documento indispensable)</p>	
<p>DD12 Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el LICITANTE manifieste que tiene conocimiento que se dará preferencia a personas con discapacidad. (documento indispensable)</p>	
<p>DD13 Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el LICITANTE manifieste que el presente procedimiento no participan por su conducto, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la LAASSP. (documento indispensable)</p>	
<p>DD14 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el LICITANTE que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros. (documento indispensable).</p>	
<p>DD15 Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el LICITANTE manifieste acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones en caso de que el archivo que las contenga no pueda abrirse. (documento indispensable).</p>	
<p>DD16 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el suscrito y ninguno de los socios, directivos o accionistas integrantes de mi representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un conflicto de interés, en términos de lo establecido en los artículos 7 fracción X, y 49, fracción IX, de la ley general de responsabilidades administrativas.</p>	
<p>DT1 Propuesta técnica, para cuya elaboración deberá considerar los términos, alcances y requerimientos detallados del ANEXO TÉCNICO. (documento indispensable)</p>	
<p>DE1 Propuesta económica, en la que deberá considerarse el costo total del servicio ofertado, Para su elaboración deberá utilizarse el Formato de propuesta económica. (documento indispensable).</p>	